



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 433 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2640/25 - Contratación Directa N° 190/25 - Compra de Cafetera Termo Eléctrica DDPyT- ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2640 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 06 de octubre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 180 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 09 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 190/25, cuyo objeto es la “Compra de Cafetera Termo Eléctrica - DDPyT”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar, Gil Walter Pablo, Elmo Carlos, Orbanich SRL y Camvalfa SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°190/25, cuyo objeto es la "Compra de Cafetera Termo Eléctrica - DDPyT", a la oferta presentada por el oferente Orbanich SRL (CUIT N°30-70927981-1), por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil



Novecientos Ochenta (\$198.980,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°190/25, cuyo objeto es la "Compra de Cafetera Termo Eléctrica - DDPyT", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°190/25 a la oferta presentada por el oferente Orbanich SRL (CUIT N°30-70927981-1) por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta (\$198.980,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.32.



ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/10/2025 12:14:33
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 29/10/2025 12:17:34
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 29/10/2025 14:35:44
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 29/10/2025 15:22:11
Autorizado por: Fernando De Leone